



EXP: 2025/24

Asunto: Certificado

DÑA. DOLORES DEL PILAR GONZALEZ ESPINOSA, INTERVENTORA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2 k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en relación con lo dispuesto en el artículo 218.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, a cuyo tenor el órgano Interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías de ingresos,

CERTIFICO:

Que, en el ejercicio de 2024, no existen acuerdos o resoluciones contrarios a reparos de esta Intervención.

Que, en el ejercicio de 2024 no existe acuerdo o resolución con omisión de fiscalización previa en este Consorcio.

Que, en el ejercicio de 2024, no se detectó por esta Intervención anomalía alguna en materia de ingresos en este Consorcio.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente de orden y con el Vº Bº de la Presidencia del Consorcio en la fecha de firma que obra inserta en la diligencia al pie del presente documento.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA INTERVENTORA